



III. DESCRIPCIÓN DE PUESTOS

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	REGIÓN
1216-11935-06	1.1. JEFE DE INTEGRACIÓN DE RECURSOS DOCUMENTALES	XALAPA

LEY ORGÁNICA: ARTÍCULOS 81 FRACC. IV; 88, 105, 107, 110, 111 FRACC. I Y 112
 ESTATUTO GENERAL: ARTÍCULOS 1, 4, 186 Y 336
 REGLAMENTO GENERAL DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO: ARTÍCULO 37 PÁRRAFO SEGUNDO.

OBJETIVO

Coordinar y supervisar la integración de los recursos documentales de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información (USBI) de Xalapa.

UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA



ATRIBUCIONES

FUNCIONAMIENTO Y GESTION

1. Acordar con el Director de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información de la Región Xalapa los asuntos de su competencia. *(Artículo 4 fracción II del Estatuto General)*
2. **Supervisar:**
 - a) la uniformidad de los registros bibliográficos en el Catálogo Colectivo.
 - b) las tareas asignadas al personal a su cargo.
3. Integrar la estadística de productividad del personal a su cargo.
4. Realizar el inventario de los recursos documentales
5. Verificar la integración de los registros bibliográficos correspondientes a los recursos documentales de reciente adquisición en el catálogo colectivo.
6. Participar en el desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad.
7. Las demás que señale la legislación universitaria en lo que le sea aplicable. *(Artículos 4 fracción I y 336 fracción I del Estatuto General)*

 Lic. Martín Páez Bistrain Director de la Unidad de Servicios Bibliotecarios y de Información-Xalapa	 Mtra. Ana María Salazar Vázquez Directora General de Bibliotecas	 Lic. Rogelio A. Suárez Sánchez Director de la Unidad de Organización y Métodos	23/marzo/2018	23/marzo/2018
PROPONE	AUTORIZACIÓN FUNCIONAL	VISTO BUENO	FECHA DE AUTORIZACIÓN	ENTRA EN VIGOR